

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veinticinco (25) de julio de dos mil dos mil veinte (2020).*

*Proceso: Ejecutivo Singular de menor cuantía.  
Expediente No. 630014003009 **2020 00064 00**  
Sustanciación No. 802*

En atención al escrito visto en el anexo 72 del expediente digital, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada, este Juzgado no accede a lo allí solicitado, en el sentido de que se oficie a la entidad demandante para que informe sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Se le informa al abogado que el proceso se terminó por auto del 14 de enero de 2022, el cual fue objeto de recurso de reposición y resuelto por providencial del 1 de marzo del presente año, así las cosas, se insta al peticionario para que en el futuro previo a realizar peticiones revise las actuaciones adelantadas para evitar la congestión judicial.

Por lo demás se informa que mediante oficio No. 625 de fecha 4 de mayo de los corrientes se requirió una información al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad previo a resolver la solicitud del extremo ejecutado con respecto a la devolución de unos remanentes, pero a la fecha, dicho juzgado no ha dado respuesta.

Por lo anterior, por secretaria, ofíciase al superior para que informe sobre las resultas del oficio antes indicado, aportándose copia del oficio respectivo.

Por secretaria envíese al abogado peticionario el vínculo virtual de acceso al expediente digital.

Notifíquese

Providencia notificada en estado No. 122  
Fecha de notificación por estado 26/07/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1abf9bc3de2bca13c346c76e9f7765a1d087b89e2f52c88a8eee7a780bbf5697**

Documento generado en 25/07/2022 11:02:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**